



CONVOCATORIA DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA 2026

CONVOCA

Al personal académico de base y eventual, incluidos los técnicos de los Centros de Extensión Universitaria, a presentar propuestas de investigación educativa con el objetivo de promover el desarrollo e intervención en los programas de licenciatura y posgrado, así como de propiciar y fortalecer la productividad de los Cuerpos Académicos (CA) y Grupos de Investigación (GI) registrados en la UJAT. Asimismo, fomentar el trabajo y la producción colaborativa del personal académico que no se encuentra integrado en CA o GI, pero que tiene interés en formar parte de estos grupos colegiados.

Las propuestas deberán sujetarse al procedimiento de registro, evaluación y aprobación establecido en el presente documento.

BASES

1. Modalidad de Registro:

Investigación Educativa: Investigaciones que tienen como fin promover el desarrollo e intervención educativa en los programas de licenciatura y posgrado que permitan la generación o modificación de condiciones de los programas educativos, orientadas a la mejora continua para asegurar la calidad en el servicio.

Temáticas

1. Innovación curricular y desarrollo de competencias en la educación
Permite analizar cómo los planes de estudio con enfoque por competencias se implementan en la práctica educativa y cómo las estrategias de enseñanza en el aula contribuyen al desarrollo de dichas competencias en los estudiantes.
2. Diseño, implementación y evaluación del enfoque por competencias en la educación
Integra la revisión y evaluación de los planes de estudio con el análisis de intervenciones pedagógicas en el aula, con el fin de identificar qué estrategias favorecen el logro efectivo de las competencias planteadas en el currículo.
3. Procesos educativos basados en competencias: currículo, enseñanza y aprendizaje
Permite investigar de forma articulada el currículo, las prácticas docentes y los resultados de aprendizaje, analizando cómo las intervenciones educativas impactan el desarrollo de competencias en los estudiantes.
4. Inteligencia artificial, tecnologías y ética académica
Permite investigar el uso de la IA entre estudiantes y alfabetización crítica; la percepción, actitud y alfabetización de profesores frente a la IA, uso pedagógico; las estrategias para



UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Secretaría de Investigación,
Posgrado y Vinculación

Dirección de Investigación



2026
año de
Margarita
Maza

implementar el uso ético de la IA; y la incorporación o adopción de tecnologías en la práctica educativa;

5. Salud mental, bienestar y convivencia

Analiza las condiciones neurodivergentes entre los estudiantes universitarios (identificación de tipologías); las habilidades socioemocionales en profesores y estudiantes universitarios; la salud física y mental en profesores y estudiantes, su relación con procesos educativos; la prevención de la violencia y cultura de paz; la cultura juvenil, grupos sociales e identidades en la universidad; la ética, valores y convivencia en profesores y estudiantes.

6. Economía de la educación y nuevos modelos

Incluye el análisis de la formación autogestiva en comparación con la formación tradicional; certificaciones cortas frente a las licenciaturas de 4 años; modalidades no convencionales frente a las convencionales; La educación dual y vinculación empresarial; las implicaciones de la implementación del modelo de la Nueva Escuela Mexicana en la educación superior; incorporación de competencias requeridas por empleadores y oportunidades laborales; aprendizajes basados en proyectos (ABP) y su impacto en el logro educativo; y procesos de evaluación de los aprendizajes para la mejora educativa.

7. Inclusión, vinculación y responsabilidad social en la educación

Investiga el impacto de la participación de mujeres y niñas en áreas STEM; la atención inclusiva en las escuelas (discapacidad, indígena, pobreza, madres solteras, etc); intereses y necesidades en estudiantes de bachillerato; la educación ambiental dentro y fuera de la universidad; las escuelas circulares y responsabilidad social; y los problemas del entorno social y medio ambiente, factibles de resolver desde los programas educativos de la universidad.

8. Trayectorias estudiantiles, permanencia y egreso

Incluye el análisis de los factores de abandono, reingreso, permanencia y egreso.; la efectividad de becas y apoyos, impacto real en permanencia, eficiencia terminal y titulación; estrategias para la atención de estudiantes en riesgo de reprobación y abandono en los programas educativos de pregrado; la pertinencia curricular, impacto de egresados en el mercado laboral; y la evaluación del perfil de egreso de los PE de la universidad.

9. Calidad educativa y gobernanza

Analiza el impacto de las evaluaciones externas en los programas educativos; la implementación del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) y la cultura de evaluación, práctica, incentivos y mejora continua en las Instituciones de Educación Superior (IES); la función directiva, el clima organizacional y los procesos de gestión en la educación.

LINEAMIENTO

Del Personal Académico:

- Es un requisito que la totalidad del personal académico (PA) que funge como responsable técnico (RT) y los colaboradores de las propuestas mantengan activo y actualizado su Perfil Universitario (<http://www.ujat.mx/dinvestigacion/26502>);



- b) El número máximo como RT será de un proyecto, mientras que como Colaborador podrá participar en dos proyectos en cualquiera de las Divisiones Académicas;
- c) El RT tendrá opción de participar nuevamente en la siguiente convocatoria si ha concluido y finiquitado el proyecto bajo su responsabilidad;
- a) Cada propuesta de investigación estará conformada por un (RT), el cual debe estar adscrito a la UJAT, y un máximo de tres colaboradores, con al menos dos integrantes internos;
- b) El RT de la propuesta deberá estar exento de adeudos relacionados con la entrega de informes técnicos o finales, de productos comprometidos o finiquitos de proyectos desarrollados en la Universidad o en otras instancias externas;
- c) El RT que por cualquier motivo se ausente por más de tres meses de su área de adscripción deberá delegar la responsabilidad en otro profesor que acepte de manera voluntaria convertirse en RT, dejar en pausa el proyecto, finiquitarlo en un trámite que deberá realizar en el Departamento de Investigación Educativa de la Dirección de Investigación.

5. Procedimiento de Registro, Características y Presentación de las Propuestas:

- a) Las propuestas serán registradas en el Sistema Integral de la Universidad (SIUJAT), en el Módulo de Registro de Proyectos de Investigación en la siguiente liga: rpi.ujat.mx;
- b) El registro deberá realizarse en el periodo establecido por el Departamento de Investigación Educativa de la Dirección de Investigación;
- c) Para concluir el proceso de registro de la propuesta es indispensable solicitar el dictamen de la Comisión Institucional de Ética en Investigación (CIEI) o del Comité Institucional de Manejo Bioético Animal (CIMBA) cuyo enlace está disponible al finalizar la captura del protocolo en el módulo RPI, o en la siguiente liga: ciei.ujat.mx. La CIEI dictamina sobre la validez ética de los proyectos de investigación, para el cumplimiento institucional de los estándares éticos universales en la materia, con el propósito de salvaguardar la dignidad, la seguridad y el bienestar de los participantes y el entorno;
- d) El registro de la propuesta se considera concluido cuando se cumple con el llenado de todos los campos;
- e) Guardar en PDF la propuesta generada por el sistema y remitir copia a la Coordinación de Investigación de su División Académica a más tardar el siguiente día hábil después de la fecha de cierre de captura en el módulo RPI del Sistema Integral de la UJAT, ya que empezará el proceso de revisión.
- f) Para que una propuesta proceda para su registro deberá ser original y no presentar duplicidad de metas y productos de alguna otra con financiamiento externo, ya sea vigente o concluido
- g) Las propuestas que cumplan los requisitos serán evaluadas por el Comité Institucional de Evaluadores (CIE);
- h) La Dirección de Investigación notificará al RT con copia a la DA las observaciones para su solventación en un período máximo de 10 días hábiles;
- i) Las propuestas aceptadas tendrán una vigencia de dos años a partir de su registro ante la Dirección de Investigación de la SIPyV.



- j) El RT del Proyecto tendrá derecho a solicitar por única vez una prórroga no mayor a seis meses, con una antelación mínima de seis meses a la fecha de vencimiento del proyecto.
- k) La solicitud de prórroga se enviará a la Dirección de Investigación con copia a la División Académica de adscripción del RT, la cual será evaluada por el CIE y avalada por la CIINV;
- l) La conclusión del proyecto será gestionada por sistema cuando termine el periodo de dos años o dos años más los meses concedidos de prórroga.
- m) Los productos académicos considerados deben especificar resultados tangibles de intervención educativa como:
- Manuales de intervención
 - Guía didáctica para los docentes
 - Cuaderno de trabajo para los estudiantes
 - Secuencias didácticas diseñadas y validadas
 - Banco de actividades educativas
 - Rúbricas y listas de cotejo
 - Kit de recursos didácticos
 - Objeto de aprendizaje digital
 - Videos educativos o cápsulas didácticas
 - Plataforma o repositorio de materiales educativos
 - Programa o taller de capacitación docente
 - Material didáctico impreso o digital
 - Artículos científicos en revistas reconocidas
 - Libros y capítulos de libros publicados en editoriales reconocidas

LINEAMIENTO

6. Criterios de Evaluación

La evaluación del proyecto considerará de manera cualitativa y objetiva la calidad y originalidad, innovación y factibilidad académica, así como la coherencia interna entre la fundamentación teórica, el diseño, la hipótesis o preguntas de investigación, los métodos propuestos y la congruencia entre los objetivos y metas planteadas.

Se valorará la pertinencia del proyecto para el avance del conocimiento dentro de la temática correspondiente y se incentivará la multidisciplinariedad.

7. De la Evaluación y Aprobación de los Proyectos

1. Las propuestas serán sometidas a un proceso de Revisión por el Comité Institucional de Evaluación (CIE) y la CIINV turnará los proyectos correspondientes al Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) o al Comité Institucional de Manejo Bioético Animal (CIMBA), los cuales podrán emitir observaciones al protocolo y solicitar sean atendidas a la brevedad para proceder a una nueva revisión y emitir un dictamen ante la Dirección de Investigación.



UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE ”

Secretaría de Investigación,
Posgrado y Vinculación

Dirección de Investigación



2026
año de
Margarita
Maza

2. La Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación notificará por escrito a los Responsables Técnicos de los proyectos de investigación educativa, el registro ante la Dirección de Investigación, a través de la División Académica correspondiente.

8. Confidencialidad, Propiedad Intelectual y Difusión de los resultados de los proyectos

La UJAT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en todas las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento. Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición de la UJAT, la cual respetará la confidencialidad y los derechos de autor.

9. Transitorio

Cualquier situación no contemplada en la convocatoria será resuelta por la CIINV, en el marco de la normatividad institucional.

DEFINICIONES

10. Glosario de Términos.

1. **CIEI:** Comisión Institucional de Ética para la Investigación;
2. **CIMBA:** Comisión Institucional de Manejo Bioético Animal;
3. **Cuerpo Académico (CA):** Los cuerpos académicos son grupos de personal académico de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento (LGAC) (investigación o estudio) en temas disciplinares o multidisciplinares y un conjunto de objetivos y metas académicos;
4. **DA:** División Académica;
5. **DIE:** Departamento de Investigación Educativa;
6. **Grupo de Investigación (GI):** Unidad formada por personal académico de Tiempo Completo con Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento, de preferencia transdisciplinarias, donde se realizan actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica;
7. **Investigación Educativa (IE):** Acciones de investigación que tienen como fin promover el desarrollo e intervención educativa, que permitan el mejoramiento de las capacidades y habilidades académicas en los actores de los diferentes niveles educativos;
8. **PA:** Personal Académico;
9. **RPI:** Registro de Proyectos e Investigación;
10. **RT:** responsable técnico;
11. **SIUJAT:** Sistema Integral de la UJAT

Este Programa es de apoyo institucional, no cuenta con financiamiento externo.



CALENDARIO

Evento	Fecha
Publicación de la convocatoria	24 de abril
Cierre de la convocatoria	24 de mayo
Evaluación de protocolos	15 al 26 de junio
Periodo de solventación	29 de junio al 10 de julio
Publicación de resultados	A partir del 27 de julio
Envío de constancias de registro de protocolo	A partir del 31 de julio
Inicio y conclusión del proyecto de investigación	01 de agosto de 2026 al 31 de julio de 2028

Informes:

Dirección de Investigación
Departamento de Investigación Educativa
Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación
Av. 27 de febrero 626, segundo piso, Col. Centro.
Horario de atención de lunes a viernes 8:00 am a 17:00 pm
Teléfono: 358 15 00 ext. 5013.
Correo electrónico: educativa.investigacion@ujat.mx

Aviso de Privacidad

Todo participante de este proyecto acepta que sus datos son cedidos a la Universidad para el objeto de la presente convocatoria, respetando en todo caso lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales. La documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud, detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas. Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizadas.

ATENTAMENTE

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Secretaría de Investigación,
Posgrado y Vinculación

Dirección de Investigación



2026
año de
Margarita
Maza

